

el general Márquez necesitaba tocar algunos lugares de su Estado, solo tomara en ellos los elementos muy precisos, y no se le hostilizaría.

A principios del mes de Octubre, el general Márquez volvía de su expedición del Norte y se unía en la Sierra con el general Mejía: entonces tuvo ya conocimiento cierto del giro que en Europa tomaban los negocios de México, y ya veremos cual fué en este gravísimo asunto la conducta de los gefes de la reacción, para dejar una idea clara de las causas que determinaron la intervención europea y el camino que siguió negociación tan grave.

Se ha repetido hasta el fastidio, que las personas que sirvieron al segundo imperio mexicano, que fué el resultado de la intervención, cometieron el delito de traición. Posible es, que alguna ó algunas personas se hallan manchado con tan negro borron, si es que ocultaban en sus miras algunas intenciones que tendieran á entregar á su patria en poder de los enemigos extranjeros; pero como nada es mas falso, que esa aseveración aplicada á la gran parte de la sociedad, que no solo aceptó el imperio, sino que vió en él una áncora de salvación para el país en el naufragio á que lo expusieron las tormentas demagógicas, no es justo que á la posteridad pase sin contradicción tal especie y es necesario que las generaciones futuras tengan una luz clara en un puesto de tanta importancia para nuestra historia nacional.

Imposible sería referir todos los hechos del gobierno demagógico, que fueron la causa inmediata y directa de la intervención europea y el establecimiento del imperio como resultado de ella; pero todos estos hechos pueden reducirse á tres puntos principales, que son como las fuentes naturales de donde vemos brotar el hecho de la intervención. Primero: el desorden absoluto en todos los ramos de la administración pública, con lo cual el go-

bierno emanado del plan de Ayutla puso al país en un estado de verdadera y completa anarquía, faltando las garantías para toda clase de intereses. Segundo: la influencia que el gobierno liberal concedía en el país al gobierno de los Estados-Unidos, lo cual ponía en un evidente y grave peligro la integridad é independencia nacional. Y tercero: la persecución encarnizada que el mismo gobierno hacia á los principios católicos del país, con lo cual tenía herida en su fibra mas delicada á la sociedad entera, y por consiguiente en un deseo constante de sacudir aquel ominoso yugo.

No es cierto que los mexicanos de cualquier partido que fueren, negociaran en esta vez acción alguna que fuera contraria á la seguridad de la independencia nacional: los mismos agentes extranjeros informaron á sus gobiernos de la necesidad que había de buscar una garantía para sus intereses: los gobiernos europeos convencidos de esta necesidad se resolvieron á intervenir en los asuntos de México; y como la causa de la falta de garantías era el desorden administrativo y la anarquía que el gobierno tenía introducida en el país, natural era que pensaran en quitar la causa para que cesaran los efectos. Para esto acordaron: que una vez hechas las reclamaciones á que creían tener derecho, si el país deseaba constituirse de una manera conveniente bajo una administración sólida y de moralidad, se le prestara el apoyo necesario sin privarlo de su independencia y soberanía para constituirse; y una vez llegadas á este punto las negociaciones europeas, los mexicanos que se mezclaron en este negocio, no procedieron sino con la convicción de quedar asegurada la independencia nacional, y solo tomaron parte en que éste negocio llegara al desenlace mas satisfactorio para todos los intereses.

Ya antes hemos visto, como desde el gobierno del

Sr. Comonfort, estaban rotas las relaciones con el gobierno de España á causa de los asesinatos habidos en algunos españoles: como á causa de esto, cuando el gobierno mexicano mandó al Sr. Lafragua como enviado extraordinario, se negó á recibirlo el gobierno español: que habiendo venido á México el Sr. Pacheco como representante de España y presentando sus credenciales al gobierno establecido en la Capital, que era el reconocido por todos los ministros extranjeros, á la caída del general Miramon, el gobierno de D. Benito Juarez lo mandó expulsar del país; y como con todo esto el gobierno de España se creía lastimado por el de México en su honra y en sus intereses, el Sr. Pacheco informó al Senado español de todo lo ocurrido, manifestando la necesidad que España tenia de pedir reparacion de todos estos males, aconsejando la conveniencia de que esto se hiciera con el acuerdo de las otras potencias extranjeras, para que á la sombra de este poder, México pudiera salir del estado de anarquía en que se hallaba y constituirse de una manera sólida.

Este informe del Sr. Pacheco fué contestado en un opúsculo por el Sr. D. Manuel Payno, el cual ya hemos citado antes: este escrito es notable por el laudable celo con que el autor procura poner á salvo el honor nacional: conforme á él trata la cuestion relativa á los asesinatos de españoles en tierracaliente; pero su razonamiento no está de acuerdo con los principios de derecho internacional en lo relativo á la expulsion del Embajador español, y no es justo en las apreciaciones sobre la conducta del gobierno liberal, que habia merecido una reprobacion general tanto dentro del país como en las naciones extranjeras.

Mr. de Saligny ministro plenipotenciario de Francia y encargado de la proteccion de intereses y súbditos espa-

ñoles á la ida del Sr. Pacheco, varias veces aconsejó el empleo de la fuerza para obtener justicia, tanto á su gobierno como al de España, diciendo en una nota al Capitan general de la Isla de Cuba, en la cual acompañaba las notas cambiadas con el ministro de relaciones del gabinete de D. Benito Juarez: «La lectura de estos documentos bastará para convencer á V. E. de que no hay nada absolutamente que esperar de este Gobierno. Creo inútil hacer notar aquí la mala fé y doblez en cada línea y en cada palabra de la nota del Sr. Zamacona: jamás empleó á tal punto gobierno alguno la audacia y la impudencia en la mentira. La fuerza es el único argumento de que deba servirse de aquí en adelante el gobierno de S. M. la Reina.»

Y Mr. Mathews encargado de negocios de Inglaterra, que no solo estaba conforme con las ideas del gobierno de Juarez porque como protestante veía con gusto la persecucion á la Iglesia, sino que aun se habia constituido en agente secreto de aquel gobierno, como ya lo dejamos notado en el capítulo anterior, sin embargo juzgaba necesaria la intervencion extranjera, y así lo decia á su gobierno en nota de 12 de Mayo: «Por los precedentes detalles comprenderá V. S. á primera vista la situacion precaria de México, y que son inevitables su desmembramiento y la bancarota nacional, si no hay alguna intervencion extranjera.»

A Mr. Matherws sucedió en su encargo de representar al gobierno inglés en México, Sir Carlos Wyke, que en despacho de 27 de Mayo decia á su gobierno: «Con arreglo al decreto expedido por el gobierno, hace algun tiempo, cualquiera que denunciaba una propiedad de la iglesia, tenia derecho para comprarla bajo las condiciones siguientes: 60 por ciento del valor de las casas ó tierras se pagaba con bonos de la deuda interior, que no valen real-

mente mas que seis por ciento: y el 40 por ciento restante en pagarés á sesenta y hasta á ochenta meses de término, cuyos pagarés se descontaron inmediatamente con enormes sacrificios, pagando cualquiera cantidad nominal para conseguir el dinero que le hacia falta al gobierno; por este medio, solamente en la capital se han disipado veintisiete millones de pesos de bienes de la Iglesia, y el gobierno, que no tiene ahora un centavo en caja, está procurando encontrar un empréstito de un millon de pesos para cubrir sus gastos corrientes.

«El partido de la Iglesia, aunque batido, no está sometido todavía, y muchos de sus gefes están á seis leguas de la capital, á la cabeza de fuerzas que varían de cuatro á seis mil hombres. Uno de estos gefes es el famoso Márquez que ha derrotado últimamente muchos cuerpos de tropas que el gobierno mandó contra él.»

«La destruccion de las Iglesias y de los conventos en todo el país, *ha herido los sentimientos religiosos* de una poblacion fanática, y los frailes dispersados van soplando el fuego del descontento, que lo alimentan las mugeres, que están todas en favor de la Iglesia; los que conocen bien el país vigilan con ansiedad este movimiento, diciendo que si no se sofoca pronto traerá la caída del gobierno y se verán renovar los horrores de la guerra civil. Entre tanto el congreso, en vez de dar fuerzas al gobierno para acabar con el horroroso desorden, que reina en todo lo largo y lo ancho de esta tierra, se entretiene en disputas sobre varias teorías del llamado gobierno y principios ultraliberales, mientras la parte respetable de la poblacion queda entregada sin defensa, á los ataques de ladrones y asesinos que pululan en los caminos y en las calles de la capital. El gobierno constitucional no puede mantener su autoridad en los varios Estados de la Federacion; que de hecho se hacen perfectamente independientes,

de manera que las mismas causas que dividieron la Confederacion de la América Central, y que obran aquí, producirán probablemente el mismo resultado.

«Tal es el estado actual de los negocios de México: V. S. comprenderá que hay poca esperanza de obtener justicia de semejante gobierno, excepto empleando la fuerza para exigir con ella lo que la persuacion ó las amenazas no han podido conseguir hasta ahora.»

Despues de este despacho en que tan manifestamente consta cuales fueron las verdaderas causas de la intervencion, Mr. de Saligny dijo al gobierno de Francia. «Las demandas, los préstamos forzosos, las confiscaciones, las vejaciones de toda clase están á la orden del día: tres de las personas comprendidas en el último préstamo forzoso por cuarenta y ocho mil pesos cada una, han sido arrojadas ayer á la cárcel y amenazadas con el último suplicio si antes del medio dia no habian entregado cincuenta mil pesos cada una. Los extranjeros, como V. E. comprenderá, no son respetados ni en sus personas ni en sus propiedades, y el gobierno no hace nunca caso de las quejas que le dirigen los representantes extranjeros. Anteayer un residente extranjero fué á quejarse al general Zaragoza de no sé que demanda forzosa, y se le contestó que sin duda tenia razon; pero que en la posicion en que se hallaba el gobierno, habia resuelto apoderarse de todo lo que conviniera, sin cuidarse de las reclamaciones de los ministros extranjeros ni de sus escuadras.»

El congreso, que como decia muy bien Sir Carlos Wyke, maldito lo que se ocupaba en considerar el general malestar del país y procurar su remedio, entreteniéndose en discutir fórmulas inútiles, llevó adelante sus desaciertos, hasta dar el 17 de Julio un decreto en que mandó suspender por dos años todos los pagos, incluyendo

los de la deuda inglesa y de todas las convenciones extranjeras.

Ya antes había dicho á Inglaterra Sir Carlos Wyke, que era necesaria la fuerza para hacerse respetar «á fin de poner término á los excesos de un gobierno tan corrompido como impotente para mantener el orden;» y aconsejaba según el juicio del capitán Aldham, que el mejor medio era apoderarse de las aduanas de Veracruz, Tampico y Matamoros y pagarse ellos mismos lo que de otro modo no podrían conseguir, «gracias á la picardía de las autoridades mexicanas,» decía en despacho de 21 de Junio.

Ojalá y nos fuera dado poder ocultar todas las notas de los representantes extranjeros que dejamos indicados, pues á todo mexicano le será sensible sobre su corazón, que en un momento de un vergonzoso vértigo, pudieran ejecutarse actos de tanta inmoralidad, que obligara á los representantes de los gobiernos extranjeros á pintar al gobierno de México con colores tan negros, y á pedir todos unánimes, que se aplicara á estos males, como único remedio, la intervencion de la fuerza. Pero no podemos eximirnos de esta triste necesidad, por dos razones. Sea la primera: que perteneciendo al dominio de la historia tales documentos, debemos referirnos á ellos; y la segunda es, que cuando con un empeño frenético, ha querido el denominado partido liberal, llamar traidores á los que aceptaron la intervencion, como una necesidad que ellos no provocaron ni estaba en su mano evitar, justo, justísimo es, que la posteridad sepa quien causó este mal á la patria con sus inmorales excesos.

Quando los representantes de los gobiernos de Inglaterra y Francia vieron perdida toda esperanza de justicia con los desmanes que el gobierno de D. Benito Juárez cometía diariamente y mas con el decreto de 17 de Julio,

pidieron sus pasaportes, dejando encargado el cuidado de sus nacionales al Sr. Wagner ministro de Prusia, y avisaban á sus gobiernos de esa determinacion, diciendo: que veian la cuestion bajo un mismo punto de vista y obrando de completo acuerdo; «y que la poblacion extranjera estaba unánime en su indignacion contra el gobierno y en su deseo de ver aplicarle un castigo pronto y ejemplar.»

Hasta aquí vemos claramente que la idea de la intervencion extranjera fué absolutamente agena del partido conservador de México; pues la causa única que la produjo, fueron los enormes atentados cometidos por el gobierno de D. Benito Juárez, y los informes que de ellos dieron á sus gobiernos los ministros extranjeros.

En Europa se siguió el camino indicado por los ministros extranjeros que habian residido en México; y despues de cambiarse entre los tres gobiernos que buscaban remedio á sus males, todas las notas que fueron del caso para ponerse de acuerdo en el modo de venir á México y objeto que debian proponerse, se firmó en Lóndres una Convencion, el 31 de Octubre de 1861; la cual dice literalmente.

«Art. 1º S. M. la reina de España, S. M. el Emperador de los franceses y S. M. la reina del Reino Unido de la gran Bretaña é Irlanda se comprometen á acordar inmediatamente despues de firmado el presente convenio, disposiciones necesarias para enviar á las costas de México fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo efectivo se determinará por un cambio ulterior de comunicaciones entre sus gobiernos; pero cuyo total deberá ser suficiente para tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posiciones militares del litoral de México.»

«Los gefes de las fuerzas aliadas estarán ademas autorizados para llevar á cabo las demas operaciones que despues que allí se encuentren les parezcan mas propias pa-

ra realizar el fin especificado en el preámbulo del presente convenio, y particularmente para poner fuera de riesgo la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en este artículo serán tomadas en nombre y por cuenta de las altas partes contratantes, sin atender á la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en ejecutarlas.

«Art. 2º Las altas partes contratantes se obligan á no buscar para sí mismas en el empleo de las medidas coercitivas, previstas en el presente convenio, ninguna adquisicion de territorio ni ninguna ventaja particular, y á no ejercer en los negocios interiores de México influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nacion mexicana, para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.

«Art. 3º Se establecerá una comision, compuesta de tres comisarios nombrados respectivamente por cada una de las potencias contratantes, con plenos poderes para decidir acerca de todas las cuestiones que pueda suscitar, el empleo y la distribucion de las sumas que se recauden en México, teniendo en consideracion los derechos respectivos de las partes contratantes.

«Art. 4º Deseando además las altas partes contratantes que las medidas que intenten adoptar no sean de carácter exclusivo, y sabiendo que el gobierno de los Estados-Unidos tiene lo mismo que ellas, reclamaciones contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamente despues de firmado el presente convenio, se comunique una copia de él al gobierno de los Estados-Unidos, proponiéndole su accesion á las disposiciones del mismo: y en el caso de que tenga lugar esta accesion de los Estados-Unidos, las altas partes contratantes autorizarán sin demora á sus ministros en Washington, á que concluyan y firmen con el plenipotenciario que nombre

el Presidente de los Estados-Unidos, separada ó colectivamente, un convenio idéntico, suprimiendo el presente artículo, al que ellas firman en este dia. Pero como cualquiera demora en llevar á efecto las estipulaciones convenidas en los artículos 1º y 2º del presente convenio, pudiera frustrar las miras que abrigan las altas partes contratantes, convienen las mismas en que el deseo de obtener la accesion del Gobierno de los Estados-Unidos, no haga retardar el principio de las operaciones arriba mencionadas, mas allá del término en que puedan estar reunidas las fuerzas combinadas en Veracruz.

«Art. 5º El presente convenio será ratificado y las ratificaciones serán cangeadas en Lóndres en el término de quince dias.

«En fé de lo cual los plenipotenciarios respectivos lo han firmado, sellándolo con el sello de sus armas.

«Hecho por triplicado en Lóndres el dia 31 de Octubre, del año de gracia mil ochocientos sesenta y uno. Firmado—Javier Isturiz.—Firmado.—Flahaut.—Firmado.—Russell.»

Estádo pues decidida la intervencion extranjera; y teniendo como una cosa segura, que del gobierno de D. Benito Juárez no se obtendria la reparacion que se buscaba, y mucho ménos la seguridad y garantías para lo sucesivo, era tambien uno de los pensamientos de las partes interventoras, proteger á la nacion para que se constituyera de una manera conveniente á los intereses de la justicia y la moral; y en esto fué en lo que ya intervinieron algunos de los muchos mexicanos que habia en Europa. Para esto no solo tenian presente: que supuestó el equilibrio de intereses en las tres potencias interventoras y conforme á las bases fijadas en la Convencion de Lóndres, no habia peligro alguno para la independencia nacional y la integridad de su territorio; miéntras